

Ref.: Expte. N° 16804/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento vehicular en la calle Mocoretá, en su tramo comprendido entre Colectora Oeste y la calle Esquiú de la localidad de Ingeniero Maschwitz.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a emplazar carteles señalizadores en atención a lo dispuesto por el artículo 1º e informar de la presente a los vecinos y a las vecinas frentistas.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
----- DOS MIL VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 5806/2020.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)